

DECRETO N° **0770**

NEUQUÉN, **10 JUN 1999**

VISTO:

La Ordenanza N° 8549 sancionada por el Concejo Deliberante el día 28 de mayo de 1999 -aprobada por 9 votos afirmativos y 1 abstención-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 8549 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 28 de mayo de 1999, por la cual se renueva la licencia de taxi, otorgada mediante Ordenanza N° 6108, a favor del señor **JUAN CARLOS PAINEMIL**, D.N.I. N° 11.742.960, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SGC N° 9898-P-98).-

ACJ.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL HUMAR.-



ALICIA DE LA ROSA RODRÍGUEZ
Oficial de Registro y Coordinación
Secretaría General y de Coordinación
Municipal de Neuquén